

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

OPB
EXPTE. N° 617-361/2020

RESOLUCION N° 091 - SOTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llevan adelante la declaración de caducidad de los derechos de un grupo de beneficiarios los cuales fueron acordados mediante sorteo de fecha 12 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución N° 108-SOTyV-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la sanción de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, Decreto 71-ISPTyV-2015 y sus posteriores modificaciones, se creó la Dirección de Hábitat y Obras Civiles, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite", correspondiéndole su intervención a través de sus equipos técnicos;

Que, en cumplimiento de las metas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy respecto de brindar soluciones habitacionales, se implementó el Sorteo de 200 lotes fiscales urbanos en la localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, los cuales forman parte del expediente N° 516-508/2021 y cuya titularidad es del Estado Provincial;

Que, realizado el sorteo los beneficiarios debían suscribir actas de pre - adjudicación donde se estipulan las condiciones de otorgamiento del lote, como las formas y condiciones del pago, requisitos que el beneficiario deberá cumplir para la escrituración y toda otra obligación necesaria para la adjudicación definitiva del lote fiscal, entre las que se incluye el arraigo en el inmueble;

Que, desde la Dirección de Hábitat y Obras Civiles se informa listado de beneficiarios que a la fecha no se han presentado a suscribir la documental antes indicada o no han cumplido con la obligación del arraigo, todo ello exigido en las Bases y Condiciones del Sorteo y la legislación vigente;

[Firma]
Dra. Yenny Saucido
Coord. de Despacho General
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

III...2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 091 SOTyV-

Que, es labor de la Dirección de Hábitat y Obras Civiles velar por el cumplimiento estricto de las normas en vigencia evitando las especulaciones y protegiendo a las familias con verdadera necesidad habitacional en vista de las potestades conferidas por el Artículo 20 de la Ley 3169/74;

Que, por lo anterior se efectuó el seguimiento sobre los lotes sorteados y se otorgó un plazo más que coherente para el arraigo en el mismo siendo el incumplimiento de ello la manifestación de su desinterés. En razón de la emergencia habitacional es necesario el dictado de la presente a fin de determinar la caducidad del beneficio y su reemplazo por quienes la Dirección de Hábitat y Obras Civiles estime aptos;

[Handwritten Signature]
Dra. Yehmy Saucedo
Coord. de Despacho General
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda

Por ello,

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
RESUELVE:



ARTICULO 1°: Declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente que resultaron seleccionados en el sorteo realizado en fecha 12 de noviembre de 2020, beneficios ubicados todos en FRACCIÓN 10 HAS - PADRÓN A-98566 – PARCELA 1170, quienes no han hecho efectivo el cumplimiento de las Bases y Condiciones del sorteo mencionado y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Dispóngase la baja de toda documentación a su nombre y la sustitución de los beneficios caducos en el artículo anterior con beneficiarios suplentes y/o los que conforme la normativa vigente y lo dispuesto en el mecanismo de Bases y Condiciones resulten aptos.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Dirección de Hábitat Obras Civiles a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2 del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación – en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, archívese.



[Handwritten Signature]
Ing. CARLOS HUMBERTO GARCIA
SECRETARIO DE ORD. TERR. Y VIV.
MIN. DE INFR. SERV. PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

III...3.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **091** - SOTyV-

ANEXO ÚNICO

	<u>N° DE EXP.</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>VINCULO</u>	<u>MZA</u>	<u>LOTE</u>	<u>CERT</u>
1	619-604/2021	30.636.158	RAMOS ORDOÑEZ LETICIA	JEFE	17	25	4829
2	619-471/2021	35.309.947	BENENCIA SOTO ALEJANDRA M.	JEFE	04	32	4696
3	619-465/2021	38.745.952	AMANTE ALEX ALBERTO	JEFE	04	24	4690
4	619-465/2021	39.808.799	PASTEN ANONELA NANCY	CONYUGE	04	24	4690
5	619-521/2021	23.434.633	QUIPILDOR HILARIA MABEL	JEFE	08	28	4746
6	619-521/2021	26.663.798	ANDRADE JOSE EDUARDO	CONYUGE	08	28	4746
7	619-500/2022	38.162.938	LLANOS LUCIANA TERESITA	JEFE	08	04	4725
8	619-538/2021	33.128.307	ORTIZ CINTIA NATACHA	JEFE	11	09	4763
9	619-510/2021	23.728.555	SORIANO TEODORA	JEFE	08	16	4735
10	619-470/2021	27.176.616	FLORES SONIA ESTER	JEFE	04	30	4695
11	619-545/2021	32.367.461	BERRUETA ENZO TOMAS	JEFE	11	18	4770
12	619-545/2021	34.360.467	VALVERDI MARIA BELEN	CONYUGE	11	18	4770
13	619-564/2021	25.423.330	BURGOS MIRTA BEATRIZ	JEFE	12	13	4789
14	619-564/2021	28.375.846	USQUEDA ALVARO SEBASTIAN	CONYUGE	12	13	4789
15	619-727/2021	38.470.335	CONDORI MONICA MELINA	JEFE	12	04	4890
16	619-497/2021	39.809.154	LUNA CARLA YAMILA DEL R.	JEFE	08	01	4722
17	619-497/2021	36.048.906	FARFAN HÉCTOR LEONARDO	CONYUGE	08	01	4722

[Handwritten Signature]
 Dra. Yenny Saucido
 Coord. de Despacho General
 Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten Signature]
 Ing. CARLOS HUMBERTO GARCIA
 SECRETARIO DE ORD. TERR. Y VIV.
 MIN. DE INFRA. SERV. PÚBLICOS,
 TIERRA Y VIVIENDA